

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA CUARTA

Secretaría: Sr. Girón

En cumplimiento de lo acordado por esta Sala Cuarta, en providencia dictada con la fecha 4 de julio del pasado año de 1974, en el recurso contencioso-administrativo número 11.701, interpuesto por don Juan Seijo Florenciano, contra resolución del Ministerio de la Vivienda de 13 de julio de 1968, sobre rescisión de contrata de obras de reparación de viviendas de la Ciudad Jardín de Sevilla, se hace público el presente edicto, a fin de notificar a referido recurrente, cuyo paradero se ignora, la providencia que transcrita literalmente es como sigue:

«Providencia.—Sala Cuarta. Excelentísimos señores: Presidente, Medina, Vidal, Fernández Tejedor, Botella. En Madrid a cuatro de julio de mil novecientos setenta y cuatro. Dada cuenta la anterior carta-orden cumplimentada, únase al rollo de su razón, y no habiéndose encontrado a la parte recurrente en su domicilio, e ignorándose su actual paradero, notifíquesele por medio del "Boletín Oficial del Estado", librándose a tal efecto los despachos necesarios, el fallecimiento de su Procurador señor Olivárez Navarro y se le requiera en el mismo acto para que comparezca de nuevo por medio de Abogado o Procurador que legalmente le represente, dentro del término de treinta días, con los apercibimientos legales, caso de no verificarlo. Rubricado por el excelentísimo señor Presidente.—A. Girón (rubricado).»

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente de referencia, expido el presente con el visto bueno del excelentísimo señor Presidente, en Madrid a 30 de enero de 1976. El Secretario, Antonio Girón.—V. B.º: El Presidente.—899-E.

En cumplimiento de lo acordado por la Sala, en providencia dictada con fecha 1 de julio de 1974, en el recurso contencioso-administrativo número 405.185, interpuesto por don Juan Tomás Moral Echevarría, contra resolución del Ministerio de Comercio de 21 de julio de 1970, se hace público el presente edicto a fin de notificar a referido recurrente, cuyo paradero se ignora, la providencia que transcrita literalmente es como sigue:

«Providencia.—Sala Cuarta. Excelentísimos señores: Presidente, Suárez Medina, F. Tejedor, Botella. En Madrid a uno de julio de mil novecientos setenta y cuatro. Dada cuenta la anterior carta-orden, únase al rollo de su razón, y no habiéndose encontrado en su domicilio el recurrente, e ignorándose su actual domicilio o paradero, notifíquesele por medio del "Boletín Oficial del Estado", librándose a tal efecto los oportunos despachos, que por interpuesto el presente recurso se le requiera para que, en término de treinta días, se persone en legal forma por medio de Abogado o Procurador que legalmente le represente, con los apercibimientos legales, caso de no verificarlo, así como que fije la cuantía del mismo y adhiera las pólizas de las Mutualidades Judiciales correspondientes. Rubricados por el excelentísimo señor Presidente.—A. Girón (rubricado).»

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente de referencia, expido el presente, con el visto bueno del excelentísimo señor Presidente, en Madrid a 30 de enero de 1976.—El Secretario, Antonio Girón.—V. B.º: El Presidente.—900-E.

En cumplimiento de lo acordado por esta Sala, en providencia dictada con fecha 9 de octubre de 1974, en el recurso contencioso-administrativo número 403.285, interpuesto por don Amador Marín Villalba, contra resolución del Ministerio de la Gobernación de 7 de junio de 1972, sobre sanción impuesta, se hace público el presente edicto, a fin de notificar a referido recurrente, cuyo paradero se ignora, la providencia que transcrita literalmente es como sigue:

«Providencia.—Sala Cuarta. Excelentísimos señores: Presidente, Ponce de León, Gordillo, F. Tejedor, Botella. Dada cuenta la anterior carta-orden, únase al rollo de su razón, y no habiendo sido hallado el recurrente don Amador Marín Villalba, e ignorándose su actual domicilio o paradero, requiérasele por medio del "Boletín Oficial del Estado", librándose a tal efecto los despachos necesarios, para que en término de treinta días se persone por medio de Abogado o Procurador que legalmente le represente, con los apercibimientos legales, caso de no verificarlo. Rubricado por el excelentísimo señor Presidente.—A. Girón (rubricado).»

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente don Amador Marín Villalba, expido el presente, con el visto bueno del excelentísimo señor Presidente, en Madrid a 30 de enero de 1976. El Secretario, Antonio Girón.—Visto bueno: El Presidente.—901-E.

En cumplimiento de lo acordado por esta Sala Cuarta, en providencia dictada con fecha 17 de septiembre de 1974, en el recurso contencioso-administrativo número 19.011, interpuesto por don Gregorio José Fernández Ramos, contra resolución del Ministerio de la Gobernación de 2 de julio de 1970, multa, expediente 23.448, se hace público el presente edicto, a fin de notificar a referido recurrente, cuyo paradero se ignora, la providencia que transcrita literalmente es como sigue:

«Providencia.—Sala Cuarta. Excelentísimos señores: Presidente, Ponce de León, Gordillo, F. Tejedor, Botella. En Madrid a diecisiete de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro. Dada cuenta la anterior carta-orden cumplimentada, únase al rollo de su razón, y no encontrándose en su domicilio la parte recurrente don Gerardo José Fernández Ramos, y hallándose en ignorado paradero, notifíquesele por medio del "Boletín Oficial del Estado" el auto de veintinueve de abril pasado, en el que se le tuvo por apartado y desistido del presente recurso, librándose a tal efecto los oportunos despachos. Rubricado por el excelentísimo señor Presidente.—A. Girón (rubricado).»

Y para que sirva de notificación al recurrente don Gregorio José Fernández Ramos, expido y firmo el presente en Madrid a 30 de enero de 1976.—El Secretario, Antonio Girón.—V. B.º: El Presidente.—898-E.

En cumplimiento de lo acordado por esta Sala, en providencia dictada con fecha 20 de noviembre de 1975, en el recurso contencioso-administrativo número 402.481, interpuesto por doña María Zatarain Adulce, y otros, contra resolución del Ministerio del Ejército de 19 de julio de 1971, sobre derecho de reversión de una parcela, se hace público el presente edicto, a fin de notificar a referida recurrente, cuyo paradero se ignora, la providencia que transcrita literalmente es como sigue:

«Providencia.—Sala Cuarta. Excelentísimos señores: Cordero, Vidal, Ponce de León, Gordillo, Fernández Tejedor. En Madrid a veinte de noviembre de 1975. Dada cuenta la anterior carta-orden y despachos, únase al rollo de su razón, y en su vista, y no habiendo sido hallada la recurrente doña María Zatarain Adulce, requiérasele por medio del "Boletín Oficial del Estado" para que en término de treinta días se persone en el presente recurso por medio de Abogado o Procurador que legalmente le represente, con los apercibimientos legales, caso de no verificarlo. Rubricado por el excelentísimo señor Presidente. A. Girón (rubricado).»

Y para que sirva de notificación y requerimiento a la recurrente anteriormente citada doña María Zatarain Adulce, expido el presente, con el visto bueno del excelentísimo señor Presidente, en Madrid a 30 de enero de 1976.—El Secretario, Antonio Girón.—V. B.º: El Presidente.—902-E.

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Benítez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Emilio Crespo Lozano se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución denegatoria, por silencio administrativo del Ministerio de la Vivienda, del recurso de reposición deducido contra las valoraciones asignadas a las fincas números 305 y 768, propiedad del recurrente y de su hermana María, del polígono "Valverde" (C. D. 2.), del término municipal de Madrid, pleito al que ha correspondido el número general 507.006 y el 16 de 1976 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 3 de febrero de 1976.

Madrid, 3 de febrero de 1976.—El Secretario, José Benítez.—1.015-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en

el mantenimiento del mismo, que por doña María y don Miguel Crespo Lozano se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución denegatoria, por silencio administrativo del Ministerio de la Vivienda, del recurso de reposición deducido contra las valoraciones asignadas a las fincas números 179 y 1.193 del polígono «Valverde» (C. D. 2), del término municipal de Madrid; pleito al que ha correspondido el número general 507.004, y el 14 de febrero de 1976 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 3 de febrero de 1976.

Madrid, 3 de febrero de 1976.—El Secretario, José Benítez.—1.014-E.

Secretaría: Sr. Blanco

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Sala Molás, Ingeniero Industrial, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de Industria, que por silencio administrativo deniega al recurrente determinado complemento personal y transitorio; pleito al que han correspondido el número general 507.045 y el 28 de febrero de 1976 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 4 de febrero de 1976.

Madrid, 4 de febrero de 1976.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—1.124-E

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo, impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel Marchena Luna, aspirante a ingreso en el Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio del Ejército de 20 de julio de 1973, que deniega al recurrente el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Caballeros Mutilados de Guerra por la Patria; pleito al que han correspondido el número general 507.039 y el 28 de febrero de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 4 de febrero de 1976.

Madrid, 4 de febrero de 1976.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—1.120-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Luis Velasco Fernández, Ingeniero de Montes, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de Agricultura de 14 de noviembre de 1975, que deniega al recurrente el reconocimiento de determinados trienios; pleito al que han correspondido el número general 107.021 y el 20 de febrero de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 4 de febrero de 1976.

Madrid, 4 de febrero de 1976.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—1.122-E

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Escudero Garrido, Perito Industrial, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de Industria, que por silencio administrativo deniega al recurrente determinado complemento personal y transitorio; pleito al que han correspondido el número general 507.015 y el 18 de febrero de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia de fecha 4 de febrero de 1976.

Madrid, 4 de febrero de 1976.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—1.121-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Augusto César García-Aranda Menchen, Perito Industrial, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de Industria, que por silencio administrativo, deniega al recurrente el reconocimiento de determinado complemento personal transitorio; pleito al que han correspondido el número general 507.033 y el 24 de febrero de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 4 de febrero de 1976.

Madrid, 4 de febrero de 1976.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—1.123-E.

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por doña Adelina Gaspa-Güell y «Hobby-Flower de España» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 7 de octubre de 1974, por el que se deniega la marca número 693.390, «Hobby-Flower», y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 74 de 1976.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 63 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia le esta fecha.

Madrid, 2 de enero de 1976.—El Secretario.—1.040-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo que por «Fabri Artes Gráficas, Valencia, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 14 de noviembre de 1974, por el que se concedió el modelo de utilidad número 167.711, por «Estructura para cubreplatos», a favor de don Vicente Puchades Yago, y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 62 de 1976.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta jurisdicción y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 27 de enero de 1976.—El Secretario.—1.041-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por «Schering, Ag.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 29 de diciembre de 1972, por el que se concedió la marca número 563.852, denominada «Bovirum» (clase 5.ª), a favor de «Laboratorio Experimental de Terapéutica Inmunológica, S. A.» (LETI), y contra la desestimación tácita o expresa, en su caso, del recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 79 de 1976.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio

a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 29 de enero de 1976.—El Secretario.—1.045-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Jesús Puente Borlaz, sobre revocación del acuerdo de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid, de fecha 23 de julio de 1975, resolviendo recurso de alzada correspondiente a expediente R-110 y 122/1974, interpuesto contra resolución del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, sobre imposición de multa y orden de demolición de una parte de la finca número 22 de la calle Gallo; pleito al que ha correspondido el número 98 de 1976.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo, para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 31 de enero de 1976.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—1.033-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Servicio de Transportes y Reparto de Carnes de Madrid, contra Resolución de la Dirección General de Trabajo de 20 de enero de 1976, confirmatoria de otra de la Delegación Provincial de Trabajo de Madrid de 20 de diciembre de 1975, sobre clasificación profesional; pleito al que ha correspondido el número 96 de 1976.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo, para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 31 de enero de 1976.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—1.038-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Federico García Cervero, contra orden del Registro de la Propiedad Industrial, Ministerio de Industria, de fecha 8 de diciembre de 1974, concediendo la marca número 676.617, denominada «Ferodo». Y contra el recurso de reposición interpuesto contra mencionado acuerdo; pleito al que ha correspondido el número 76 de 1976.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo, para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 31 de enero de 1976.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—1.038-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por «Ester, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, denegatorio de la marca comercial de clase 5.ª número 610.102, denominada «Amplianadol» y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 72 de 1976.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 2 de febrero de 1976.—El Secretario.—1.044-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de «Plus Ultra» Compañía Anónima de Seguros Generales, domiciliada en Madrid, plaza de las Cortes, número 8, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 14 de octubre de 1975, publicada en el «Boletín Oficial» de dicho Registro de 1 de diciembre de 1975, que estimó recurso de reposición interpuesto contra la denegación de la marca 703.331, «Plus Renta» con gráfico, anulando la resolución recurrida y concediendo dicha marca; pleito al que ha correspondido el número 91 de 1976.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 2 de febrero de 1976.—El Secretario.—1.043-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de «Pioneer Hi-Bred International, Inc.», antes denominada «Pioneer Hi-Bred Corn Company», domiciliada en 1.206. Mulberry Street, Des Moines, Iowa, Estados Unidos de América, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 10 de julio de 1974, publicada en el «Boletín Oficial» de dicho Registro de 1 de enero de 1975, que denegó la marca número 574.788 (gráfica), y contra la desestimación del recurso previo de reposición; pleito al que ha correspondido el número 87 de 1976.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, y con prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que

hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 2 de febrero de 1976.—El Secretario.—1.039-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de la Sociedad mercantil anónima denominada «Constructora Beton y Monierbau Española, S. A.» (B. Y. M. E. S. A.), domiciliada en Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Central de 25 de noviembre de 1975, que resolvió recurso de alzada promovido ante la Vocalía Primera con los números R. G. 1183-2-73 y R. S. 688-73, promovido contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid de 22 de junio de 1973, en reclamación número 353 bis de 1970, relacionada con liquidaciones provisionales por los Impuestos sobre Sociedades, especial y transitorio del 10 por 100 y gravamen especial de 4 por 100, correspondiente al ejercicio de 1967; pleito al que ha correspondido el número 97 de 1976.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 3 de febrero de 1976.—El Secretario.—1.042-E.

Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Manuel Plana Lafuerza y otro, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 774 de 1975, contra acuerdos del Ministerio de la Gobernación, sobre exclusión de los recurrentes de la lista de admitidos a tomar parte en pruebas selectivas restringidas para ocupar plazas de psicólogos.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 29 de enero de 1976.—El Presidente.—El Secretario.—906-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por «Société Anonyme Prost», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 770 de 1975, contra acuerdos del Registro de la Propiedad Industrial, sobre denegación del registro en España de la patente de invención número 384.197.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 30 de enero de 1976.—El Presidente.—El Secretario.—905-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don José Antonio Iribar Suárez de Otero se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo

el número 134 de 1976, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación del modelo de utilidad 183.901, «Barra de acero para el armado de hormigón».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 30 de enero de 1976.—El Presidente.—El Secretario.—968-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Francisco María Lloris se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 133 de 1976, contra la desestimación presunta de recurso de reposición formulado en 18 de junio de 1975, ante el excelentísimo señor Subsecretario del Ministerio de Agricultura, contra acuerdo de la Subdirección General de Personal de 17 de octubre de 1974, sobre reconocimiento de servicios, a efectos de trienios.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 31 de enero de 1976.—El Presidente.—El Secretario.—962-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Federico Carbonero Alonso se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 143 de 1976, contra resolución del excelentísimo señor Subsecretario del Ministerio del Ejército de 11 de noviembre de 1975, que desestima la petición del recurrente de ascenso a Teniente Coronel honorario.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 3 de febrero de 1976.—El Presidente.—El Secretario.—999-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don José Polo Corlés se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 141 de 1976 contra resolución del excelentísimo señor Ministro del Aire de 19 de noviembre de 1975, que desestimó, entre otros, el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra las Ordenes ministeriales números 2309/75 y 2066/75, sobre que se destine al recurrente a una de las seis vacantes creadas para la Dependencia en que se encuentra destinado.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 3 de febrero de 1976.—El Presidente.—El Secretario.—1.000-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Juan Uroz Cantón se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 139 de 1976, contra la desestimación tácita por el Ministerio del Ejército, del recurso de reposición presentado el 2 de mayo de 1975, contra Resolución de la Dirección de Personal de la Subsecretaría del Ministerio del Ejército de 21 de marzo de 1975, que desestimó la petición de ascenso del

recurrente y que su ingreso en el Cuerpo de Mutilados fuera con el grado de Teniente.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 3 de febrero de 1976.—El Presidente.—El Secretario.—1.001-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «La Papelera Española, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 144 de 1976, contra acuerdos del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión de la marca española 642.753 (gráfica).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 3 de febrero de 1976.—El Presidente.—El Secretario.—1.002-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Antonio Navarro Muelas se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 138 de 1976, contra acuerdo del Consejo Superior de Protección de Menores, considerando al recurrente en situación de excedencia voluntaria pasándolo a la situación de funcionario eventual de dicho Consejo.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 3 de febrero de 1976.—El Presidente.—El Secretario.—1.003-E.

Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Manuel Feliz Blanco contra resolución de fecha 26 de noviembre de 1975, del Ministerio de Hacienda, resolviendo recurso de alzada interpuesta, desestimando el mismo, y reiterando la resolución dictada por la Delegación del Gobierno en Campsa en 7 de abril de 1975, otorgando autorización a la Entidad «La Morra, S. L.», para construir una estación de servicio en Cangas de Onís (Oviedo); pleito al que ha correspondido el número 74 de 1976.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo, para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 26 de enero de 1976.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—907-E.

*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Pont Rejuy, sobre revocación de los acuerdos del Registro de la Propiedad Industrial, de fechas 16 de junio y 24 de octubre de 1975, por los que se denegó el rótulo de establecimiento número 102.855, «La Hortícola

Balear»; pleito al que ha correspondido el número 83 de 1976.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 31 de enero de 1976.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—970-E.

*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Leyser, S. A.», sobre revocación del fallo dictado por el Tribunal Económico-Administrativo Central—Sección de Contrabando—, dictado en el recurso número 66/75, que impuso a la recurrente una sanción de 1.617.670 pesetas; pleito al que ha correspondido el número 81 de 1976.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 31 de enero de 1976.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—969-E.

*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha ampliado el recurso contencioso-administrativo, interpuesto por el Ayuntamiento de Boadilla del Monte contra la denegación de la aprobación definitiva del plan parcial de Ordenación Urbana correspondiente a la subzona 6-A, ubicada en el término municipal de dicho Ayuntamiento, a la resolución del Ministerio de la Vivienda de 18 de abril de 1975; pleito número 491/75.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 2 de febrero de 1976.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—971-E.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

MADRID

Don José Ramón López Fando, Magistrado de Trabajo número 11 de los de esta capital y su provincia,

Hago saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura de Trabajo número 11, a instancia de Mercedes Cárdenas Vivar, contra Guillermo D. Toirac, sobre cantidad, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En Madrid a veintiséis de diciembre de mil novecientos setenta y cinco. Habiendo visto yo, don José Ramón López Fando Raynaud, Magistrado de Trabajo número once de los de esta capital y su provincia, los presente autos, seguidos entre partes, de una, y como demandante, Mercedes Cárdenas Vivar, representada por su padre, don Manuel Cárdenas García, y de otra, como de-

mandado, Guillermo D. Toirac, sobre cantidad.

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por Mercedes Cárdenas Vivar, debo condenar y condeno al demandado Guillermo D. Toirac al pago de la cantidad de veintinueve mil noventa y seis pesetas.

Se advierte a las partes que contra esta sentencia cabe recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, en el plazo de cinco días siguientes al de su notificación, siendo indispensable que el recurrente, si fuera el demandado, al tiempo de anunciar el recurso consigne la cantidad importe de la condena, incrementada en un veinte por ciento en la cuenta corriente número noventa y siete mil quinientos siete, que esta Magistratura tiene abierta en el Banco de España bajo el título Fondo de anticipos reintegrables por sentencias recurridas, debiendo el recurrente presentar el resguardo de este depósito en la Magistratura en el momento de anunciar el recurso y consignar además la suma de doscientas cincuenta pesetas en la cuenta número cuatrocientos noventa y cuatro, que esta Magistratura tiene abierta en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid (sucursal número uno), al tiempo de la formalización del recurso, debiendo presentar igualmente el resguardo acreditativo de dicho ingreso.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación: Leída y publicada fue la anterior sentencia en el día de su fecha, estando el ilustrísimo señor Magistrado que la suscribe celebrando audiencia pública, doy fe, rubricado María Dolores Mosqueira Riera.

Concuerda bien y fielmente con su original al que me remito.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Guillermo D. Toirac, cuyo actual domicilio se desconoce, mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido la presente en Madrid a 26 de diciembre de 1975.—El Secretario.—El Magistrado, José Ramón López.—909-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ARANJUEZ

Don Luis Román Puerta Luis, Juez de Primera Instancia de la villa de Aranjuez y su partido.

Por el presente hago saber: Que en virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo seguidos ante este Juzgado bajo el número 222/1975, a instancia de «Villarrasa, S. A.», representada por el procurador señor Poveda Prieto, contra «Anguita Hermanos, S. L.», sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública y primera subasta, y término de ocho días, por lotes separados y tipo de tasación, los bienes embargados a la Entidad demandada; lo que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 30 de marzo próximo, y hora de las doce de su mañana, siendo los bienes a subastar los siguientes:

Una máquina calibradora de la casa Sagra, modelo 13-M-KKK-S-M, de 113 caballos de fuerza y en funcionamiento aproximadamente seis años, en perfecto rendimiento, valorada en la cantidad de 800.000 pesetas.

Otra máquina «Sorbina», taladro múltiple, semiautomática, modelo F48, de 100 caballos de fuerza, y en funcionamiento cinco años aproximadamente y en perfecto rendimiento, valorada en la cantidad de 125.000 pesetas.

Una prensa continua de plato, marca «Burkle», tipo H. O., de la casa Sagra y en funcionamiento aproximadamente

cuatro años en pleno rendimiento, valorada en 3.000.000 de pesetas.

Dicha maquinaria se encuentra instalada en la fábrica de la Entidad demandada, sita en paseo del Prado, 14, de la localidad de Valdemoro (Madrid).

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Y para general conocimiento y su publicación en los sitios públicos de costumbre, expido el presente en Aranjuez a 12 de febrero de 1976.—El Juez, Luis Román Puerta Luis.—El Secretario.—2.111-C.

ARENYS DE MAR

Don Antonio Doñate Martín, Juez de Primera Instancia del Juzgado de Arenys de Mar y su partido.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por providencia de esta misma fecha en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 182/75, a instancia de «Aymerich y Munich, S. A.», «Hierros Rebollo, S. A.», «Homs, S. A.», «Banco de Sabadell, S. A.» y don Antonio Barberá López, representados por el Procurador don Luis Pons Ribot, contra don Antonio Buch Esteban y don Juan Puig Torras, vecinos de San Vicente de Montalt, por la presente se saca a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, precio de tasación y en dos lotes separados, las participaciones indivisas de las fincas hipotecadas siguientes:

Parcela de terreno, susceptible de edificación, sita en término de San Vicente de Montalt, procedente de la heredad denominada «Miláns del Bosch». Ocupa una superficie de 8.846 metros ocho decímetros cuadrados, y linda: al Norte y Este, con el camino de Miláns del Bosch, y mediante éste con finca de María Dolores Ruiz de Arcuate, y al Sur, parte con la misma María Dolores Ruiz y parte con finca de Enrique Colomer, y al Oeste, con el camino del Remei, por donde tiene acceso la finca que se describe. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 1.612, libro 40, folio 28 vuelto, finca número 1.475, inscripción segunda.

Rústica, tierra de secano, del término de San Vicente de Montalt, lugar denominado «Manso Miláns del Bosch», con una superficie de 61 áreas 17 centiáreas 11 decímetros cuadrados, equivalentes a ciento sesenta y un mil novecientos siete palmos y sesenta y siete centésimas de palmo cuadrado; linda: al Norte, con camino de Can Miláns a Caldas de Estrach, que separa la finca matriz; Sur, con Enrique Colomé y Elvira García de Mesía; al Este, con finca de la señora Sorarrain de Arenas, y al Oeste, con María del Carmen Sorarrain de Arenas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 1.639, libro 42 de San Vicente, folio 150 vuelto, finca número 1.631, inscripción segunda.

Afecta la hipoteca a las 4/5 partes, tomadas estas partes indivisas de la total participación de los deudores, lo que equivale a las 4/10 partes de la totalidad de las fincas descritas anteriormente, la cual participación de los demandados fue tasada en tres millones quinientas mil pesetas.

Rústica, secano, de igual término y paraje, o lugar que la precedente, con cabida de noventa y tres áreas cincuenta y ocho centiáreas sesenta y un decímetros cuadrados, equivalentes a doscientos cuarenta y siete mil seiscientos veintiocho palmos cuadrados y ochenta y dos centésimas de otros. Lindante: al Norte, con

tierra de Pedro Manén; al Sur, la de José Hurtado y Caminos; al Este, con finca matriz, y al Oeste, con igual que al Norte. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 1.639, libro 42 de San Vicente, folio 154 vuelto, finca número 1.632, inscripción segunda.

Afecta la hipoteca a 1/5 parte, indivisa, tomada de la total participación de ambos deudores, lo que representa 1/10 parte indivisa de la totalidad de la finca descrita y señalada como unidad registral número 1.632, y cuya participación de los demandados fue tasada en un millón ochocientos mil pesetas.

Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día veinticinco de marzo y hora de las doce de la mañana, y se previene a los licitadores lo siguiente:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, cantidad en metálico igual, por lo menos, al diez por ciento del precio del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que los autos y certificación de cargas estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

3.º Que no se admitirán posturas inferiores al tipo pactado, correspondientes el primer lote a las dos primeras fincas y el segundo a la descrita en tercer lugar.

4.º Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, el crédito de los demandantes, quedarán subsistentes, entendiéndose que el adjudicatario queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que si se solicita podrá hacerse con la cualidad de cederlo a tercero.

Dado en Arenys de Mar a veintiocho de enero de mil novecientos setenta y seis.—El Juez, Antonio Doñate Martín.—El Secretario sustituto, R. Clemente Bayo. 2.147-C.

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número tres de esta capital, en providencia de fecha 31 de enero último, dictada en autos de juicio ejecutivo número 1.122/74 (M), en vía de apremio, seguidos por el Procurador don Antonio Pueyo Font, en nombre y representación de «Banco Intercontinental Español, S. A.», contra don Enrique Esplugues Tomás, por el presente edicto se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio de su avalúo, la finca embargada en este procedimiento al ejecutado siguiente:

Pieza de tierra situada en el término municipal de Hospitalet de Llobregat, con frentes a la calle del Medio y a la calle del Cromo (en proyecto); mide una superficie de 2.878 metros 97 decímetros cuadrados, equivalentes a 76.188,99 palmos, también cuadrados. Linda: Norte, carretera del Medio; Sur, calle del Cromo, en proyecto; Este, finca que fue de don E. Esplugues y en parte con sucesores de don Juan Viñals, en donde radica una fábrica de vidrio, y Oeste, don Ramón Español. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat, al libro 1.701, tomo 6.º de la Sección 5.ª, folio 1, finca número 633, inscripción 1.ª

Valorada pericialmente en la cantidad de cuarenta millones de pesetas.

Se ha señalado para el remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado de Primera Instancia número 3, sito en la planta cuarta, del nuevo edificio de los Juzgados, salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, el día vein-

titres de marzo próximo, y hora de las doce de su mañana, previéndose a los licitadores lo siguiente:

Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del valor de la finca, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la ejecutante de concurrir a la subasta sin hacer depósito previo; que dichas consignaciones se devolverán a sus dueños respectivos, acto seguido del remate, con excepción de la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito en este Juzgado en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Que no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del precio de tasación.

Que los títulos de propiedad de la finca, que han sido suplidos mediante certificación registral, estarán de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los gastos de dicho remate, pago del impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta vendrán a cargo del rematante.

Barcelona a dos de febrero de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario. 2.156-C.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número cuatro de los de esta ciudad.

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 959 de 1975 (Sección 1.ª), promovidos por «Financiación y Servicios, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Ramón Feixó Bergadá, contra don Ramón Capell Sitjes, en reclamación de 3.350.000 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por el demandado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devuel-

tas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día cinco del próximo mes de abril, a las once horas de la mañana.

Finca objeto de subasta

Casa vivienda unifamiliar, sita en la partida de la Viña, del término de San Lorenzo de Morunys, con frente a la carretera de Solsona, sin número, se compone de planta baja y un piso, se halla edificada sobre una porción de terreno de superficie dos mil doscientos metros cuadrados, iguales a cincuenta y ocho mil doscientos treinta y cuatro palmos, también cuadrados, siendo la superficie edificada en la planta baja ciento sesenta y ocho metros cuadrados cincuenta decímetros, también cuadrados, y en la planta piso, noventa y cinco metros cuadrados, estando destinado el resto a patio y jardín. Linda: al frente, con la carretera de Solsona; derecha, entrando, Domingo San Canal; izquierda, Mercedes Farrés Canal, y al fondo, parroquia de San Lorenzo de Morunys.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Solsona al tomo 427, folio 53, libro 17, finca 952, inscripción 2.ª.

Tasada en la escritura de deudor en la suma de cinco millones ochocientos mil pesetas.

Barcelona a catorce de febrero de mil novecientos setenta y seis.—El Juez, Julián D. Salgado.—El Secretario, Alejandro Buendía.—663-3.

CACERES

Don Jesús González Jubete, Magistrado, Juez de Primera Instancia de Cáceres,

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de don Isidoro Parra Rodríguez, natural de Torreorgaz, hijo de José y María Juana, que en la actualidad podría tener 73 años, y que se ausentó de esta capital en el año 1945, sin que desde dicha fecha se hayan tenido noticias del mismo.

Lo que se hace público por medio del presente que se publicará por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos legales, y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Cáceres a 5 de febrero de 1976.—El Juez, Jesús González.—El Secretario.—1.386-E. 1.ª 28-2-1976

EL FERROL DEL CAUDILLO

Don Emilio Bande López, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 1 de El Ferrol del Caudillo,

Hago saber: Que en este Juzgado, a instancia de Rosa Dativo López, se tramita expediente de declaración de fallecimiento de su esposo Eduardo Basilio Herrera Rodríguez, nacido en 27 de septiembre de 1912, en Monforte (Lugo), habiéndose ausentado de España en 1936, sin volverse a tener noticias del mismo.

El Ferrol del Caudillo, 6 de marzo de 1975.—El Juez, Emilio Bande.—El Secretario.—1.386-E. 1.ª 28-2-1976

GANDIA

Don José Martínez Fernández, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Gandía y su partido.

Hago saber: Que en los autos ejecutivos acumulados que se tramitan en este Juzgado a instancia de don Evaristo Falgas Sendra contra don César Vicente y don Jorge Juan Fuster Mauri, por providencia de hoy he acordado sacar a pública subasta los derechos que corresponden a los ejecutados sobre la herencia yacente de su difunta madre, doña Vicenta Mauri Fuster, sobre las fincas que a continuación se indican, que tienen el carácter de gananciales:

Veinticuatro hanegadas y tres cuardones de tierra seca en término de Oliva. Partida de Aigua Morta, conocida por Casa Vidal, regadio de noria, en el pozo de la cual está instalado un motor de 3 HP., en cuya finca existe una casa de planta baja y un cobertizo para dicho motor; lindante: por Norte, con tierras de Miguel Berbegal, Francisco Jorda, Vicente Blasco y Angel Iheches; Sur, de Antonio Codina, José Maño y José Savall; Este, Silvestre Llorca, y Oeste, camino de Aigua Morta. Cuyos derechos se valoran en 625.000 pesetas.

Casa en Oliva. Carretera de Denia, número 12. Consta de planta baja y un piso o cambrá de 368 metros cuadrados 56 decímetros; linda: derecha, entrando o Norte, con tierras del vendedor; izquierda o Sur, otra de Isabel Pastor Devesa; espaldas u Oeste, carretera de Pego, y frente o Este, la carretera de Denia. Cuyos derechos se valoran en 257.144 pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 30 de marzo próximo y hora de las once, y serán condiciones las siguientes:

Dichos bienes salen a subasta por lotes separados, y los licitadores que quieran tomar parte en la misma deberán consignar previamente el 10 por 100, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos.

Estos bienes salen a subasta sin suplir previamente los títulos.

Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, por lo que se entiende que todo licitador queda subrogado en el cumplimiento de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Gandía, 13 de febrero de 1976.—El Juez, José Martínez Fernández.—664-3.

MADRID

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de los de esta capital.

Hago saber: Que en los autos ejecutivos 452/72, seguidos a instancia de «Claas Ibérica, S. A.», representada por el procurador don José Luis Ortiz Cañavate, contra don José Muñoz Vega, declarado en rebeldía, por medio del presente edicto se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de los siguientes bienes embargados al demandado:

«Olivar en cerro de Alcalá, paraje Morera, término de Bedmar, con 30 áreas, donde arraigan 27 olivos. Linda al Norte y Sur, el cerro del Sitio; Este, con don José Medina Garat, y Oeste, con don Manuel Medina Garat. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mancha Real al folio 183, libro 108 de Bedmar, finca 8.426, inscripción 2.ª. Tasada en la suma de pesetas 54.000.

Una máquina cosechadora marca Claas, modelo Senator, de 4,20 metros de corte, tanque y motor diésel Perkins, de 125 HP. de potencia, seis cilindros, número de chasis 77.004-861, número motor 354UC12233, regular estado, tasada en 300.000 pesetas.

Una empacadora marca Claas, modelo Markan, con pillador de paja incorporado, en mal estado de uso, tasada en 90.000 pesetas.»

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle María de Molina, 42, a las once horas del día 13 de mayo próximo, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera: Todos los bienes reseñados salen a esta primera subasta en un solo lote y por su precio total de 444.000 pesetas.

Segunda: No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera: Todo postor habrá de consignar el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no será admitido a licitación.

Cuarta: Los bienes muebles se encuentran depositados en la persona del demandado, don José Muñoz Vega, domiciliado en Bedmar (Jaén), en la calle Capitán Cortés, 4, donde podrán ser examinados.

Quinta: Los títulos de propiedad de la finca rústica se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, donde podrán ser examinados, con la prevención de que los licitadores han de contentarse con los mismos, sin derecho a exigir ningunos otros.

Sexta: Las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en sus responsabilidades, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima: El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid a 4 de febrero de 1976. El Juez, Virgilio Martín Rodríguez.—El Secretario.—451-3.

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de esta capital en los autos señalados con el número 1.172-C de 1974, seguidos a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor Gandarillas Carmona, contra don Miguel Calvo Matellanes y doña Dedicación Almodóvar Rivero, sobre secuestro, se anuncia, la venta en pública subasta, de nuevo por primera vez, subasta en quiebra, por término de quince días y por el tipo de tasación fijado en la escritura de préstamo, base de los autos, la siguiente:

En Yébenes (Toledo).—Rústica, en el quintero «Pizarro», dehesa de las Guadalarzas, finca 1 de la escritura de préstamo. Suerte de tierra, en el quinto «Pizarro», dehesa de las Guadalarzas, del término de Yébenes, en la solana del Castillo y umbria del Navajillo, de caber treinta y cinco hectáreas sesenta y nueve áreas setenta y siete centiáreas.

Lindante: al Norte, el quinto de la Alberquilla; Saliente, con parcelas de María Robles; Mediodía, el carril de la Corrajeja y parcela de Gervasia y Ramón Núñez, y Pontente, el quinto del Castillo.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco, en el Registro de la Propiedad de Orgaz, al tomo 788, libro 100 de los Yébenes, folio 100, finca 8.855, inscripción novena.

Tasada en la escritura de préstamo, base de los autos, en la suma de 170.000 pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, y en el de igual clase de Orgaz, se ha señalado el día 20 de abril del corriente año, a las once horas.

Que para poder tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado

al efecto, una cantidad igual por lo menos del 10 por 100 efectivo del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo de tasación.

Que al celebrarse la subasta, doble y simultáneamente, ante este Juzgado y en el de igual clase de Orgaz, si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos postores rematantes.

Que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Que los títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el que podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid a 10 de febrero de 1976.—El Juez.—El Secretario.—543-1.

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 247-75 S, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra la Sociedad «Riomanzanares, S. A.», en reclamación de un crédito hipotecario, y por resolución de esta fecha acuerdo sacar a primera y pública subasta, término de veinte días y demás condiciones que luego se indicarán, el siguiente inmueble:

En Madrid, calle de Espronceda, 17, bloque 9.

26. Piso tercero, letra D. Linda: frente, Norte, con rellano de distribución; derecha, entrando, Oeste, con piso letra E y vuelo de patio interior mancomunado; izquierda, Este, con piso letra C, y fondo, Sur, con calle de Espronceda. consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, dos pasillos de distribución, cuarto de baño, aseo, cocina y terraza. Ocupa una superficie aproximada de setenta y tres metros cuadrados. Cuota de participación en la propiedad común, un entero setenta y tres centésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de esta capital, al libro 1.855, tomo 1.287, folio 46, Sección 2.ª, finca número 46.068; inscripción segunda.

Para el acto del remate se ha señalado el día 22 de abril próximo, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Almirante, 11, 2.º, y se advierte a los licitadores:

1.º Que servirá de tipo para la subasta el de 339.200 pesetas, fijado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

2.º Para tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta

como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente.

Dado en Madrid a 14 de febrero de 1976.—El Juez, Faustino Mollinedo.—El Secretario.—1.930-C.

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.461-74 S, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra los bienes hipotecados por doña Amalia Llamas Sánchez y su esposo, don José Espejo Olarte, y don Salvador Espejo Llamas, en reclamación de un crédito hipotecario, y por resolución de esta fecha acuerdo sacar a primera y pública subasta, término de veinte días y demás condiciones que luego se expresarán, los siguientes bienes inmuebles hipotecados:

En Coslada.—9. Piso segundo, letra C, bloque uno, de «Edificaciones Oropesa», acceso particular, entre la avenida de José Antonio y la proyectada calle del Doctor Fleming. Linda: por su frente, con escalera; derecha, entrando, con terrenos de la finca matriz, a los que tiene balcón corrido; izquierda, con piso B y con terrenos de la finca matriz, a los que tiene terraza corrida; fondo, con medianería derecha de la casa. Se distribuye en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina y aseo. Su superficie útil, sesenta y ocho metros; construida, ochenta y dos metros cuadrados, aproximadamente. Representa una cuota o participación en el total valor de la finca, elementos comunes y gastos del siete cincuenta por ciento.

15. Piso cuarto, letra C, bloque uno, de «Edificaciones Oropesa», acceso particular, entre la avenida de José Antonio y la proyectada calle de Doctor Fleming, Coslada (Madrid). Linda: por su frente, con escalera; derecha, entrando, con terrenos de la finca matriz, a los que tiene balcón corrido; izquierda, con piso B y con terrenos de la finca matriz, a los que tiene terraza corrida; fondo, con medianería derecha de la casa. Se distribuye en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina y aseo. Su superficie útil, sesenta y ocho metros; construida, ochenta y dos metros cuadrados, aproximadamente. Representa una cuota o participación en el total valor de la finca, elementos comunes y gastos de siete cincuenta por ciento. Inscrito en el tomo 39, folio 54, finca número 2.857, inscripción primera.

Para el acto del remate se ha señalado el día 22 de abril próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Almirante, 11, 2.º, y se previene a los licitadores:

1.º Que servirá de tipo para la subasta el de 230.000 pesetas, fijado para cada piso en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

2.º Para tomar parte en la licitación deberán consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª

del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente, dado en Madrid a 14 de febrero de 1976.—El Juez, Faustino Mollinedo.—El Secretario.—1.929-C.

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de los de esta capital,

Por medio del presente hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 571 de 1973, procedentes del extinguido Juzgado de Primera Instancia número 26, hoy integrado a este del número 11, y seguidos a instancia del Procurador señor Piñeira de la Sierra, en nombre y representación de «Finanzauto y Servicios, S. A.», contra doña Sacramento Molinero Cabañero, sobre reclamación de préstamo hipotecario, se ha acordado por providencia de esta fecha sacar a la venta en pública y segunda subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada que a continuación se describe:

«Finca o casa en la calle de la Torre-cilla, número 24, de la ciudad de Puertollano. Consta de varias habitaciones y dependencias con dos pisos, bajos y principal, ignorándose su extensión superficial. Linda: Por su derecha, entrando, con casa de doña Saturnina Gómez Menasalvas; por la izquierda, con otra de don David Gómez Rosa, y por la espalda, con la de doña Ramona Giménez Rodríguez.» Inscrita al tomo 1.159, libro 213, folio 137, finca 18.411, inscripción segunda.

Título: Le pertenece en virtud de escritura de compraventa, otorgada el 13 de abril de 1940, ante el Notario de Puertollano don Laureano Velasco Marqués.

Para dicho acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid, sito en la calle de María de Molina, número 42, 4.º, se ha señalado el día 18 del próximo mes de mayo, a las once de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la expresada subasta, la cantidad de un millón ciento veinticinco mil pesetas, rebajado ya el 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

4.ª No se admitirán posturas inferiores al expresado tipo.

5.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 17 de febrero de 1976, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez, Carlos de la Vega.—El Secretario.—1.993-C.

En este Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta capital, y bajo el número 1.534/975 (B) de orden, se siguen autos de juicio universal de quiebra, promovidos por don Alfonso Bravo Luna, representado por el Procurador don Isacio Calleja, sobre declaración de quiebra de la Entidad «Calaceite, S. A.», en cuyos autos, por providencia del día de hoy, se ha señalado, para la primera Junta general para el nombramiento de Síndicos, el día 26 de marzo próximo, a las cinco de su tarde, cuya Junta tendrá lugar en la Sala del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Madrid, calle del General Castaños, número 1, piso tercero, y acordado convocar y citar por medio del presente para dicha Junta a los acreedores con domicilio ignorado, a los acreedores desconocidos y a los que resulten ser representantes de la Sociedad quebrada.

Y para que sirva de citación en legal forma a las personas antes mencionadas, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a 18 de febrero de 1976.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—865-3.

MONDOÑEDO

Don José María Cabanas Gancedo, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Mondoñedo y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 27/76, se sigue expediente de declaración de herederos abintestato de don Enrique García García, nacido en la parroquia de Bretoña, término de Pastoriza, el día 10 de abril de 1921, hijo de Manuel y Josefa, fallecido en Buenos Aires (República Argentina), el día 7 de noviembre de 1966, en estado de soltero, y sin haber otorgado testamento, instado por su hermano don José García García, a su favor y al de sus también hermanos, Manuel Teresa, Justo, Germán, Generosa, Antonio y Arturo, y por el presente se llama a las personas que se crean con igual o mejor derecho en la herencia, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo, en plazo de sesenta días.

Dado en Mondoñedo a 29 de enero de 1976.—El Juez, José María Cabanas.—El Secretario.—368-D.

RONDA

Don Francisco Trujillo Mamely, Juez de Primera Instancia de la Ciudad de Ronda y su Partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 26 de 1976, se tramita juicio declarativo ordinario de mayor cuantía, sobre unión de apellidos y correspondiente rectificación en el Registro Civil, a instancia del Procurador señor Martín Pinzón, en nombre y representación de don José Gómez Pizarro, mayor de edad, industrial, casado, vecino de Ronda, calle Espinel, número 74, que también es conocido por el apellido Gómez-Pinillo, cuya unión se pretende, contra doña Purificación Medina Oñate, doña María Luisa y don Julián Gómez Medina, este último por sí y como representante legal de su menor hijo, Julio Gómez Bengoechea; el Ministerio Fiscal y demás personas inciertas y desconocidas que tengan interés legítimo de mantener oposición a la demanda formulada.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en forma a dichas personas inciertas y desconocidas, para que en el plazo improrrogable de nueve días, contados desde el siguiente a la publicación del presente, puedan comparecer en los referidos autos, personándose en forma, se expide el presente.

Dado en Ronda a 12 de febrero de 1976.—El Juez, Francisco Trujillo.—El Secretario.—1.901-C.

VALENCIA

Don Pedro Nacher Soler, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de esta ciudad de Valencia,

Por el presente, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, mandando librar en el sumario número 118 de 1975, sobre homicidio, contra el procesado Angel Silva Giménez, quien causó la muerte de Antonio Gavarris Gimenes Salazar, conocido también por «Pepe Cabrero», ocurrido el hecho el 18 de marzo de 1971, a las veintitrés horas, en el lugar de Cabanas, feligresía de Río Tinto, concejo de Gondomar, comarca de Oporto (Portugal), y a tenor de lo dispuesto en los artículos 109 y 110 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se ofrece, a los que se consideren perjudicados por tal hecho, el procedimiento del indicado sumario, al que podrán acudir por medio de Abogado y Procurador que les dirija y represente, para hacer uso de tales derechos, apercibiéndoles que de no verificarlo en el plazo de quince días que se les concede, les parará el perjuicio al que haya lugar en derecho.

Dado en Valencia a 17 de febrero de 1976.—El Juez, Pedro Nacher.—El Secretario.—1.446-E.

ZARAGOZA

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de los de Zaragoza,

Hace saber: Que por providencia dictada con esta fecha, en procedimiento número 101 de 1976, se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la Compañía mercantil «Envases Siguin, S. L.», con domicilio en esta capital, calle Coso, número 107, 3.º, dedicada a la fabricación de envases ligeros de madera, representada por el Procurador don Jaime Casafranca Sada, habiéndose decretado la intervención de todas las operaciones del deudor y nombrado Interventores a los Profesores Mercantiles don Francisco Aguirregomozcorria Juaristi y don Jacinto Valero Serrano y al acreedor «Banco Español de Crédito», sucursal de Borjas Blancas (Lérida); el importe del activo es de 18.800.993,45 pesetas y el del pasivo de 12.980.270,53 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento, conforme a lo dispuesto en la Ley de 26 de julio de 1922.

Zaragoza a 5 de febrero de 1976.—El Juez, Rafael Oliete.—El Secretario.—585-3.

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos, seguido en este Juzgado con el número 719 de 1975, de la Empresa Julio Lázaro Liso y Francisco Lázaro Giménez, «Viguetas Lázaro», con domicilio en esta capital, carretera de Madrid, número 56, representados por el Procurador don Alejandro García Anadón, por auto de fecha 3 del actual se aprobó el convenio habido con los acreedores en Junta general celebrada el día 22 de enero último, mandando a los interesados a estar y pasar por él, cuyo convenio, en lo esencial, consiste en la cesión de todos los bienes propiedad de la industria «Viguetas Lázaro» a los acreedores, y nombramiento de una comisión liquidadora para su realización.

Lo que se hace público para general conocimiento y en especial de los acreedores del suspenso.

Dado en Zaragoza a 11 de febrero de 1976.—El Juez, Rafael Oliete.—El Secretario.—1.905-C.

JUZGADOS MUNICIPALES

MADRID

Don José Bento Cabrerizo, Juez municipal del número 10 de esta villa.

Hace saber: Que en el proceso de cognición seguido en este Juzgado bajo el número 7 del año en curso, a instancia del Procurador don José Antonio Vicente-Arche Rodríguez, en nombre y representación de doña Benedicta Corrales Cabranes, doña Manuela Sanfeliz Corrales y don José Benigno Sanfeliz Corrales, contra don Jesús Bellido Fernández de la Reguera, industrial, sobre resolución del contrato de arrendamiento del piso 3.º derecha de la finca número 74 de la calle de Zurbano, de esta capital, se ha acordado, en proveído de esta fecha, en atención a desconocerse el actual paradero de dicho demandado, emplazarle por edictos, para que dentro del término de seis días comparezca en este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, a los efectos prevenidos en el artículo 39 del Decreto de 21 de noviembre de 1952, bajo apercibimiento de que de no hacerlo será declarado en rebeldía.

Y a los efectos expresados, libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 7 de febrero de 1976.—El Juez municipal, José Bento.—El Secretario, Alfredo Trillo.—2.011-C.

SORIA

Don Francisco Gallardo Egea, Licenciado en Derecho y Secretario del Juzgado Municipal de Soria,

Doy fe: Que en el juicio de faltas veinticuatro de mil novecientos setenta y cuatro ha recaído el que, copiado literalmente, dice:

«Auto.—En la ciudad de Soria a seis de diciembre de mil novecientos setenta y cinco. Por emitido anterior informe Fiscal; y,

Resultando que en este Juzgado se siguen diligencia de juicio de faltas veinticuatro de mil novecientos setenta y cuatro, seguidas a virtud de denuncia de Juan Sastre de la Orden, mayor de edad, funcionario, de esta vecindad, y posteriores P. previas doce de mil novecientos setenta y cuatro, del Juzgado de Instrucción de Soria, sobre insultos y amenazas, contra Celia Santana Campos, nacida en Zaragoza el día ocho de octubre de mil novecientos treinta y seis, hija de Pedro y de María del Pilar, casada, y con su último domicilio en Vinaroz (Catellón), actualmente separada civilmente de su esposo, y hallándose la misma en ignorado paradero; en cuyas actuaciones recajó sentencia condenatoria contra la misma por la que se le imponía, por distintas penas, veinticinco días de arresto menor, así como al pago de las costas.

Resultando que, al hallarse en ignorado paradero repetida Celia Santana Campos, se practicaron todas las correspondientes al caso mediante oportunos insertos en el «Boletín Oficial del Estado», finalizando con una requisitoria de fecha diecinueve de mayo del corriente año, por la que se interesaba la busca y captura de la misma a fin de que cumplierse el arresto impuesto;

Resultando que, de conformidad con el Decreto dos mil novecientos cuarenta/mil novecientos setenta y cinco, de veinticinco de noviembre, artículo primero, apartado a), se pasaron las presentes actuaciones a informe del Ministerio Fiscal, el que lo verificó con el resultado que obra en autos;

Considerando que, de conformidad con el informe emitido por el Ministerio Fiscal y Decreto de indulto ya citado, precede dejar por extinguidos los veinticinco días de arresto que le fueron impuestos a Ce-

lia Santana Campos, sin perjuicio de continuar el procedimiento respecto de las responsabilidades pecuniarias civiles;

Vistos el Decreto de indulto, repetidamente citado, y demás de aplicación al presente caso, el señor don Manuel Peña Llorente, Juez municipal de la misma, por ante mí, el Secretario, dijo: Que procedía decretar, y así se decretaba, dejar extinguidos los veinticinco días de arresto menor impuestos a Celia Santana Campos, sin perjuicio de continuar el procedimiento respecto a costas.

Notifíquese la presente resolución al Ministerio Fiscal y a la denunciada-condenada que se verificará respecto de ésta, por conducto del «Boletín Oficial del Estado».

Esto es lo que dijo el señor Juez municipal, ya citado, por ante mí, el Secretario, de que doy fe.»

Concuerda bien y fielmente con su original al que, en todo caso, me remito, y para que conste y a los efectos que proceda, mediante la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, con el visto bueno de su señoría, en Soria a 31 de enero de 1976.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez municipal, Francisco Gallardo.—1.007-E.

JUZGADOS COMARCALES

BURRIANA

En el juicio de faltas instruido en este Juzgado con el número 114/1975, sobre imprudencia simple con daños materiales, se ha dictado la resolución que, copiada literalmente su encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—Burriana a veintinueve de enero de mil novecientos setenta y seis. El señor don Francisco Montoya Saborit, Juez Comarcal de esta ciudad, ha visto los presentes autos de juicio de faltas número ciento catorce/mil novecientos setenta y cinco, sobre imprudencia simple con daños materiales, en los que ha sido parte el señor Fiscal Comarcal; denunciante José Luis Ruiz Belloso Gracia, mayor de edad, casado, industrial, domiciliado en Valencia, calle San Jacinto, veintidós, primero, y denunciado Antonio Andrades Rodríguez, de treinta y dos años, casado, domiciliado en Viladecamps, calle Pedro Masallach, treinta y cuatro, primero, primera, y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente al denunciado Antonio Andrades Rodríguez de la denuncia origen de este juicio, declarando las costas de oficio, con reserva al mismo y al denunciante José Luis Ruiz Belloso Gracia de las acciones civiles aue puedan corresponderles por los hechos relatados. Al desconocerse el actual paradero del denunciado se le notificará esta resolución por medio del «Boletín Oficial del Estado».

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Montoya Saborit (rubricado).»

Es copia exacta de los particulares a que me refiero.

Y para que conste y sirva de cédula de notificación a Antonio Andrades Rodríguez, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Burriana a 30 de enero de 1976.—El Secretario.—895-E.

LERMA

Don Luis Santiago Fernández Blanco, Secretario del Juzgado Comarcal de Lerma (Burgos),

Doy fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 89 de 1975, sobre imprudencia con resultado de lesiones y daños en accidente de circulación, contra Ben Mohamed El Hassan y otro, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«En la villa de Lerma a treinta de enero de mil novecientos setenta y seis. Vistos por el señor don Aurelio Alonso Picón, Juez comarcal de la misma y su comarca judicial, los presentes autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el número ochenta y nueve de mil novecientos setenta y cinco, sobre imprudencia con resultado de lesiones y daños en accidente de circulación, apareciendo como denunciado por falta de daños Donidi Messaoud, de cuarenta y dos años, casado, vendedor de repuestos de automóvil, con residencia en Gonesse Val (Francia), y al propio tiempo perjudicado y asimismo como denunciado Ben Mohamed El Hassan, por falta del número tercero del artículo quinientos ochenta y seis del Código Penal, con domicilio en Levallois-Perret, París, y como perjudicados Antonia Alonso Briongos, mayor de edad, casada, y viena de Gonesse Val (Francia), y Nadia Donini, de ocho años, y Zacarias Donini, de diez años, con el mismo domicilio que los anteriores, apareciendo asimismo como perjudicado y responsable civil subsidiario Chakir Mohamed, vecino de Asnières, París (Francia), con intervención del Ministerio Fiscal.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a los denunciados Douidi Messaoud y Ben Mohamed El Hassan, de la supuesta falta de daños imputada al primero y de la supuesta falta del número tercero del Código Penal imputada al segundo, en este procedimiento, con declaración de las costas de oficio. Con reserva de acciones civiles a los interesados y con aplicación en cuanto resulta procedente del sistema y régimen del seguro obligatorio de responsabilidad civil derivada del uso y circulación de vehículos de motor en relación con las lesiones sufridas en el accidente objeto de este procedimiento, a cuyo fin se dará cuenta una vez firme esta sentencia para actuarse lo prevenido en el artículo diez del texto refundido de la vigente Ley ciento veintidós de mil novecientos sesenta y dos, de veinticuatro de diciembre.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado: Aurelio Alonso (rubricado).»

Y para que sirva de cédula de notificación a los denunciados Donidi Messaoud y Ben Mohamed El Hassan, con último domicilio conocido de los mismos en Francia así como de los perjudicados Antonia Alonso Briongos, Nadia Donini y Zacarias Donini, y del responsable civil subsidiario, y al propio tiempo perjudicado Chakir Mohamed, también con última residencia en Francia, expido el presente en la villa de Lerma a 30 de enero de 1976.—El Secretario, Luis Santiago Fernández.—894-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

ASENCIO CEDRES, Juan; hijo de Salvador y de Carmen, natural de Las Palmas de Gran Canaria, soltero, albañil y pintor, de veintidós años, estatura 1,71 metros, domiciliado últimamente en Eustaquio Quevedo, 9 (Puerto de la Luz, Altavista); procesado en causa número 41 de 1976 por deserción y fraude; comparecerá en término de doce días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento Mixto de Artillería número 95, en Las Palmas de Gran Canaria.—(438).

ENHAIMED MOHTAR, Abdaláhe; hijo de Enhamed y de Fátima, de la Tribu Erguibat, Sub-tribu Fogra, con residencia habitual en Ben Saaca, soltero, con documento nacional de identidad número A-6.156.671, domiciliado últimamente en el Sahara, encartado en diligencias preparatorias; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Militar de Jefes y Especial de la Ley de Uso y Circulación de Vehículos a Motor del Aaiun, en Las Palmas de Gran Canaria.—(437.)

FABRA DIONISIO, Manuel Vicente; hijo de José y de María, natural y vecino de Burjasot (Valencia), soltero, de veinticuatro años, ebanista, estatura 1,65 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, barba escasa, boca normal, color sano, frente despejada; procesado en causa número 47 de 1975 por desertión; comparecerá en el término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba II de La Legión, en Ceuta.—(436.)

VIVAS CORTES, José; hijo de Agustín y de Manuela, natural de Barcelona, casado, pintor, de treinta y cuatro años, estatura 1,63 metros, color moreno, ojos marrones, nariz normal, cejas al pelo, boca normal, barba poblada, domiciliado últimamente en Badalona (Barcelona), calle Wifredo, 352, segundo, segunda; procesado en causa número 77 de 1975 por desertión; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado Militar del Centro de Instrucción de Reclutas número 16.—(44.)

CERVERA HURTADO, Alfonso; nacido en Barcelona, de veintinueve años; procesado en causa número 23 de 1975 por subversión y terrorismo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado Militar Permanente número 3 de Barcelona.—(431.)

GARCIA SOLE, José María; nacido en Barcelona el 11 de septiembre de 1951; procesado en causa número 23 de 1975 por subversión y terrorismo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado Militar Permanente número 3 de Barcelona.—(430.)

DIGOS BALAGUER, José; nacido en Barcelona el 17 de abril de 1954; procesado en causa número 23 de 1975 por subversión y terrorismo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado Militar Permanente número 3 de Barcelona.—(429.)

HERAS LLANAS, Juan Manuel; hijo de Juan Manuel y de Carmen, nacido el día 3 de enero de 1958, natural de Placencia de las Armas (Guipúzcoa), soltero, pintor; encartado en el expediente judicial número 12/76 por falta grave de incorporación al servicio activo; comparecerá en el término de treinta días en el Juzgado Especial de la Comandancia Militar de Marina, de San Sebastián.—(387.)

GARCIA MARTINEZ, Juan; hijo de Manuel y de Antonia, natural de Huéscar (Granada), soltero, de veintitrés años, aveindado en Zaragoza, documento nacional de identidad 017186395, estatura 1,62 metros; procesado por un delito de desertión; comparecerá en el término de treinta días ante el Juzgado Militar de Oficiales de El Aaiun, Gobierno Militar de Las Palmas.—(386.)

MORENO MARTIN, Juan; hijo de Lorenzo y de Catalina, natural de Barcelona, soltero, camarero, de veintidós años, estatura 1,63 metros, pelo rubio, cejas al pelo, ojos marrones, nariz normal, boca normal, color sano, aveindado en Cehegin, calle San Lorenzo, 20 (Murcia); procesado en causa número 9/76 por los presuntos delitos de desertión y fraude; comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de la Brigada Paracaidista, de Alcalá de Henares.—(383.)

SANCHEZ SOLER, Antonio; hijo de Manuel y de Mercedes, natural de Barcelona, soltero, repartidor, de veinte años, estatura 1,80 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz normal, color sano, aveindado en Barcelona, calle Galileo, 175; procesado en causa número 29 de 1976 por los delitos de desertión y fraude; comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de la Brigada Paracaidista, de Alcalá de Henares.—(382.)

PARRA PEÑA, Ricardo; hijo de Tomás y de Francisca, natural de Guareña (Badajoz), soltero, empleado, de veintidós años, estatura 1,72 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos claros, nariz pequeña, color sano, domiciliado últimamente en Getafe (Madrid), procesado en causas números 40/76 y 192/75 por los presuntos delitos de desertión y fraude; comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de la Brigada Paracaidista de Alcalá de Henares.—(381.)

ROYG JAVIER, Guillermo; hijo de Jaime y de Montserrat, nacido en Barcelona el 19 de febrero de 1954, domiciliado últimamente en dicha ciudad, calle Marina, número 337, 1.º 2.ª; encartado en el expediente judicial número 52/75 por falta grave de no incorporación a filas en la Caja de Recluta número 411; comparecerá en el término de quince días en Barcelona ante el Juzgado de la citada Caja.—(380.)

CABALLERO CAPARROS, Gregorio; hijo de Gregorio y de Encarnación; natural de Badalona (Barcelona), de veintinueve años, estatura 1,65 metros, domiciliado últimamente en Comps. Beaucaire (Gard) (Francia); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 411 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Barcelona ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(388.)

MANDANI, Said Abdeslam; hijo de Abdeslam y de Fátima, natural de Tetuán, soltero, marinero, de diecinueve años, domiciliado en Tetuán, barrio Muley Hassam; procesado en causa número 23 de 1976 por agresión a Fuerza Armada; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar Permanente de Ceuta.—(385.)

CUERVO CHAO, Agustín; hijo de Manuel y de Francisca, de veintinueve años, pintor y chatarrero, soltero, estatura 1,57 metros, pelo negro, natural de Tremañes-Gijón, domiciliado en La Muria, Casas de las Plantas, 16, Tremañes-Gijón; procesado en causa número 2 de 1976 por desertión; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción del Grupo Logístico de la Brigada de Caballería «Jarama», en Salamanca.—(375.)

ALVAREZ DOMENECH, Ramón; hijo de Ramón y de Josefina, natural y vecino de Tarragona, soltero, de treinta años veón; procesado en causa número 202 de 1975 por desertión; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Militar Eventual del Gobierno Militar de Las Palmas de Gran Canaria.—(372.)

Juzgados civiles

LAYACHI FARDALI, Mohamed; nacido en 1944, hijo de Layachi y de Mahayuba, vecino de Marruecos, en ignorado paradero; procesado en sumario número 17 de 1976; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Ceuta.—(427.)

ROSELL GUILLEN, Manuel; casado, industrial, domiciliado últimamente en Barcelona, paseo de Gracia, 50 3.ª; procesado en causa número 33 de 1976 por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 6 de Barcelona.—(426.)

LOPEZ MARTINEZ, Antonio; de cuarenta y un años, hijo de Francisco y de

Adela, casado, chófer, natural de Martos (Jaén), domiciliado últimamente en Barcelona, Lafont, 1 y 3, principal segunda; procesado en sumario número 39 de 1972 por apropiación indebida; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 6 de Barcelona.—(425.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado de Instrucción del Regimiento de Infantería Mecanizada Wad-Ras 55, de Madrid, deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 362/75, Andrés Hernández Bolado.—(385.)

El Juzgado de Instrucción del Regimiento de Infantería Mecanizada Wad-Ras 55, de Madrid, deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 334/75, Andrés Hernández Bolado.—(384.)

El Juzgado Eventual de la Caja de Recluta número 1.011 de Palma de Mallorca deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Andrés Perea de la Torre.—(379.)

El Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta de Santa Cruz de Tenerife deja sin efecto la requisitoria referente al procesado José Perdomo Estévez.—(376.)

El Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 138 de Pontevedra deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Antonio Francisco Fernández.—(374.)

El Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 138 de Pontevedra deja sin efecto la requisitoria referente al procesado José García García.—(373.)

El Juzgado Permanente del Gobierno Militar de Las Palmas deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 81 de 1974, José Ramón Martínez de la Fuente Inchaurregui.—(371.)

El Juzgado de Instrucción del Tercio Sahariano Don Juan de Austria III de la Legión deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Hermenegildo D. Z. Blanco.—(424.)

El Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 821 de Pontevedra deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en expediente judicial número 94 de 1975, Fausto Meis Prado.—(423.)

El Juzgado Permanente del Gobierno Militar de Las Palmas deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en expediente judicial número 64 de 1976, Tomás Blanco Sandoval.—(422.)

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de Betanzos, deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en diligencias preparatorias número 102 de 1975, Crescencio Bueno García.—(428.)

EDICTOS

Juzgados civiles

En méritos de lo acordado en resolución de esta fecha en diligencias previas número 163/75-C sobre amenazas y abandono de familia a denuncia de Agustina García Herrero, contra su esposo, Juan Sánchez Mora, por el presente se cita al denunciado Juan Sánchez Mora para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado con el fin de recibirle declaración.

Dado en Barcelona a nueve de febrero de mil novecientos setenta y seis.—El Magistrado -Juez accidental, Juan Manuel Sanz.—El Secretario, Ricardo Gómez.—(388.)